

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

132 MADRID

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 61 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 754/2019, por auto de 20/01/2020 se ha declarado en concurso necesario al deudor D./Dña. Nelson Salvador Yucra Villareal, con domicilio en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador Concursal. D. Vicente Acacio Collado, con domicilio en calle Segre, 20-1.º G. 28002 Madrid, teléfono: 914299598 y Correo electrónico: concursal@acacioabogados.com.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de julio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Raquel Sigüero Llorente.

ID: A200066862-1